SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

N° SASI-011-2024

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

JULIO DE 2024.

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

TABLA DE CONTENIDO CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES

- Invitación a las veedurías ciudadanas
- Compromiso anticorrupción
- Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- Comunicaciones Idioma Definiciones Proyecto Pliego de Condiciones
- Convocatoria Limitada a Mipymes
- Apertura del Proceso Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones.
- Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- Clasificación UNSPSC
- Presupuesto Oficial
- Forma de pago Plazo de Ejecución
- Lugar de Ejecución
- Firma del Contrato
- Liquidación del Contrato
- Tratados o Acuerdos Internacionales

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA

- Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- Personas naturales o con establecimiento de comercio
- Apoderado Propuestas Conjuntas
- Promesa de Sociedad Futura Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- Identificación Tributaria

- Identificación Tributaria
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Datos del oferente: documento de identidad del representante legal Copia libreta militar
- Experiencia
- Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta Capacidad Financiera
- Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
- Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
- Indicadores Financieros del Proponente Capacidad Organizacional

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- Evaluación Económica
- Documentos y Criterios de Verificación Técnica
- Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas

CAPÍTULO VI OFERTA

- Presentación
- Retiro de la Oferta
- Declaratoria de desierta
- Criterio de Desempate
- Cumplimiento Ley 361 de 1997 6.6.
- Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
- Causales de Rechazo
- Adjudicación Audiencia Pública de Subasta Inversa, Procedimiento para el desarrollo de la Subasta

CAPÍTULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- Garantía de seriedad de la oferta

- Alcance del amparo de la Garantía
- Garantías contractuales

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

- Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No.2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No.3 Propuesta Económica.
- Formulario No.5 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No.6 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia. (VER ANOTACION EN TITULO DEL MISMO FORMULARIO)
- Formulario No.7 Solicitudes de aclaración y pregunta

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

El Municipio de Chigorodó Antioquia, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II

Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto. La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Subasta Inversa,), de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Chigorodó Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el Formulario No. 2 de este pliego de condiciones.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Municipio de Chigorodó - Antioquia, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA).

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Municipio de Chigorodó Antioquia, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada (Subasta Inversa), conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a el Municipio de Chigorodó Antioquia, no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. COMUNICACIONES Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Señores:
Municipio de Chigorodó.
Plataforma Secop II
Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por Municipio de Chigorodó Antioquia

IDIOMA.

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

- **Adenda(s):** Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015
- **Adjudicación:** Decisión emanada por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
- **Adjudicatario(a):** Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
- **Anexo:** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
- **Análisis del Sector:** Estudios por parte de la Entidad Estatal del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
- **Aportes Parafiscales:** Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de

su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

- **Clasificador de Bienes y Servicios:** Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
- **Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley número 4170 de 2011.
- **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
- **Consorcio:** Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.
- **Contratista:** Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso. Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
- **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
- **Día(s) Hábil(es):** Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles el MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
- **Día(s) No Hábil(es):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
- **Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
- **Especificaciones:** Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

- **Estimación del riesgo:** Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.
- **Estudios Previos:** Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.
- **Fecha de iniciación de la ejecución del contrato:** Fecha efectiva en la cual se empieza a contabilizar el plazo contractual pactado para la Ejecución del objeto del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha efectiva en la cual se termina el plazo contractual pactado para la Ejecución del objeto del contrato. La fecha efectiva de terminación del Contrato se extenderá más allá de la fecha programada de terminación inicialmente pactada, cuando el término del Contrato se extienda como resultado de la suspensión total de la ejecución, o como consecuencia de la prórroga de su plazo por circunstancias específicas en la ejecución del Contrato.
- **Garantía de Seriedad de la oferta:** Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
- **Interesado(s):** Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
- **Licitación:** Proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses del MUNICIPIO para la celebración del Contrato de obra, en consonancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.
- **Pesos Colombianos, Pesos o $:** Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
- **Pliego(s) de Condiciones:** Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, denominado también Pliego Definitivo, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el

puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

- **Proponente Plural:** Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
- **Proponente:** Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.
- **Propuesta Hábil:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.
- **Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.
- **Propuesta:** Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.
- **Proyecto de Pliego(s) de Condiciones:** Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigenel proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
- **PUC:** Portal Único de Contratación.
- **SECOP: II** Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Unión Temporal:** Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de obra, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

2.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando a través del Secop II con la siguiente documentación: Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa). Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia. De no haberse recibido al menos Dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. Municipales, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

PROYECTO PLIEGO CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación plataforma SECOP II y en la secretaria de planeación municipal, desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipos de oficina accesorios y suministro	44	12	16	00

APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada (Subasta Inversa) se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el municipio de Chigorodó Antioquia, a través de la plataforma SECOP II, las modificaciones se publicarán en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el término indicado en el anexo 1 "Cronograma del Proceso" y se dirigirán así:

En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella radicada en la Plataforma Secop II La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, "Cronograma del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de la propuesta. De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de propuesta en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente (s) y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la plataforma Secop II identificado con el nombre hora legal colombiana.

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA Cuando el Municipio de Chigorodó Antioquia, lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada (Subasta Inversa), antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de un día hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados. el Municipio de Chigorodó Antioquia, cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante ADENDAS NUMERADAS, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio

análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la plataforma Secop II En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipos de oficina accesorios y suministro	44	12	16	00

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato está sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal número:

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor Estimado: **Valor del contrato: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($77.929.397),** el cual se estableció con el análisis económico realizado, la Consulta de bases de datos en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto, el suministro de bienes similares al del proceso de contratación que será adelantado por ese Ente a través de la Secretaria de Educación para la Cultura el histórico del municipio de procesos anteriores relacionados con el objeto y el presupuesto con el que cuenta el municipio para este suministro.

FORMA DE PAGO.

FORMA DE PAGO: El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales contra facturación, **sin plan de pagos** y de conformidad al recaudo realizado por la Secretaría de Hacienda, pagaderos dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, a lo cual deberá anexar el Informe de Actividades del mes respectivo y el Acta de Seguimiento y Supervisión suscrita por el supervisor.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución **CUATRO (04) MESES**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, **o hasta agotar presupuesto oficial.**

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el "Cronograma del Proceso". Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Decisión 439 CAN	SI	SI	NO	SI

CAPÍTULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El Municipio de Chigorodó Antioquia debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El Municipio de Chigorodó también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de

inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución,

objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

APODERADO Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

PROPUESTAS CONJUNTAS Proponentes Plurales Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del

vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al Municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones

previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados al Municipio, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del Municipio, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades, para contratar el Municipio de Chigorodó Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco
- (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

Nota 1: Todas las personas jurídicas deben como mínimo dos años de existencia.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

OTROS DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal o cuando haya lugar, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para lo cual deberá allegar las planillas de pago del último mes.

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Municipio de Chigorodó Antioquia, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

El Municipio de Chigorodó Antioquia, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

CERTIFICADO BANCARIO

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o nit, tipo de cuenta, número de cuenta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN ORIGINAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Para el presente caso el oferente deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para comercializar la totalidad de bienes y servicios requeridos en el alcance del objeto.

El certificado de cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. La firma debe tener como mínimo dos (2) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio, o suministro o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Para el caso de consorcio y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta días hábiles a la fecha del cierre de la presente invitación.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen con forme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de Procedimiento Civil.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta.

La garantía debe ser expedida y cumplir los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	MUNICIPIO CHIGORODÓ, NIT. 890.980.998-8
	El afianzado es el tomador en este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1.-El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y

AFIANZADO Y TOMADOR	representación legal (persona jurídica) o en el documento de identidad si es persona natural. 2.-En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes 3.-En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Convocatoria Pública **Nro.011 de 2024 que** tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
FIRMAS	Debe estar suscrita por la aseguradora y el proponente

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción, por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste AL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Dicha garantía deberá amparar, además de la obligación de suscribir el contrato, los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, hasta la aprobación de la garantía única.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el tomador de la Garantía de Seriedad de la propuesta será el Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes - no a nombre de sus representantes legales - y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente Consorcio o Unión Temporal, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, ésta

no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de EL MUNICIPIO si lo estima conveniente. La prima o primas que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, constituir la garantía única, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de EL MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

La presentación de la garantía de seriedad de la propuesta, es un requisito exigido por la ley y, por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su presentación o corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando por cualquier motivo o circunstancia, el proponente no suscribe el contrato en la fecha establecida para el efecto, pese a habérsele notificado la resolución de adjudicación, o comunicado en la Audiencia Pública de adjudicación.

b) Cuando una vez cerrado del proceso de selección, posteriormente solicite el retiro de su propuesta, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes a la fecha de su entrega y antes de la suscripción del contrato.

c) Así mismo, la garantía se hará efectiva si el Adjudicatario no constituye la garantía única de cumplimiento a que se refiere el mismo, no contribuye a su legalización o no mantiene lo ofrecido en la propuesta.

En el evento de que por cualquier circunstancia EL MUNICIPIO no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en este pliego

Una vez Adjudicado el proceso, la Garantía de Seriedad será devuelta a solicitud de los proponentes no favorecidos, que podrán retirarla en la oficina jurídica del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La codificación **según las Naciones Unidas – UNSPSC,** del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipos de oficina accesorios y suministro	44	12	16	00

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, es hasta el tercer nivel, para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, **el proponente deberá anexar la certificación de los contratos relacionados en el RUP que cumplan con los códigos requeridos y con la actividad solicitada en el presente proceso**

La experiencia deberá estar debidamente certificada y clasificada

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada

4.1. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL

Experiencia general: 2 contratos con objeto contractual similar cuya cuantía sea superior al presente proceso

Por este motivo, el proponente deberá contar con una experiencia por antigüedad mínima de mínima tres años (3) años, la experiencia por antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o cámara de comercio de la persona jurídica según corresponda.

4.4. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD ESPECÍFICA

Una certificación de 3 contratos con una entidad pública o privada cuyo objeto sea relacionados con el suministro de elementos de papelería y/o litografía, firmado por la entidad pública o privada donde se establezca que el contrato se desarrolló sin ninguna anormalidad.

El personal descrito se acreditará con las planillas de seguridad social del oferente donde se logre constatar los periodos de vinculación de los mismos, así como los documentos que acrediten su idoneidad, y estudios.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento de lo anterior, cada uno de los integrantes deberá acreditar mínimo un contrato, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, para la acreditación de la experiencia general y específica se tomará el valor correspondiente a la fecha de finalización del contrato reportado en el RUP.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados

En los eventos en que el contrato certificado haya sido ejecutado por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, es hasta el tercer nivel, para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, el proponente deberá anexar la certificación del contrato relacionado en el RUP que cumpla con el código de la actividad requerida.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos

mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada

Consideraciones para certificar la experiencia específica del proponente:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados, en cuyo caso el valor a informar será el valor facturado a dicha terminación y contratos en ejecución.

La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la calificación de la experiencia.

Si los contratos aportados para verificar la experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La experiencia de la sucursal de las sociedades extranjeras será acreditada por su propietaria. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el

valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Correncia Convertir. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- **GRUPO DE TRABAJO.**

  Acreditar un grupo de trabajo de mínimo 2 personas para realizar labores de bodega, entrega de los elementos, con una antigüedad mínima como empleado de 1 año. Esto se acreditará con la presentación de planillas de seguridad social del año inmediatamente anterior donde se constate la vinculación del personal.

- **TRANSPORTE.**

  Contar con un vehículo para el desplazamiento y entrega de los insumos, Esto se acreditará con los certificados de propiedad o contrato de arrendamiento del vehículo.

- **ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá acreditar que cuenta con una oficina o un establecimiento de comercio en el eje bananero (Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó), esto en aras de garantizar la inmediatez en la prestación del servicio.

➢ **PROPUESTA ECONÓMICA. (en sobre independiente)**

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica impresa y en sobre sellado independiente de los requisitos habilitantes, especificando el valor unitario de lo que ofrece incluyendo el valor del IVA sí es el caso. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, e indicando el valor de la propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del

objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Los valores unitarios de los bienes ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, EL MUNICIPIO, entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.

El valor unitario de los bienes ofertados, deberán estar dentro de los precios del mercado. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.

Nota: En caso que luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo resultare un proponente habilitado se procederá en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2021

IDENTIFICACION TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2016, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen. Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

La disposición del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen limpio: Se aceptan

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme y con la información financiera a **diciembre 31 del año 2023.**

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su

concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS**:

ÍNDICADOR DE LIQUIDEZ (IL)
El Índice de liquidez: Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador:
IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Si el Índice de liquidez es mayor o igual a **(18,00)**, la propuesta se evaluará como ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se hará la ponderación de este índice en la forma asociativa bajo su participación, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del índice de liquidez para calcular el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

ÍNDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (IE)
El Índice de Endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador:
IE = (Pasivo Total / Activo Total)

Si el índice de endeudamiento es menor o igual a **(0,04),** la propuesta se evaluará como ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se hará la ponderación de este índice en la forma asociativa bajo su participación, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del índice de endeudamiento para calcular el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Si la Razón de cobertura de intereses es mayor o igual a **(70),** la propuesta se evaluará como ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se hará la ponderación de este índice en la forma asociativa bajo su participación, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del índice de Razón de Cobertura de Interese para calcular el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La evaluación de la capacidad organizacional, se tomará del Registro Único de Proponentes al momento de la apertura del presente proceso y, en el evento que en el RUP aparezca NO REPORTÓ, se solicitará al proponente que haga llegar la certificación de la Cámara de Comercio en donde se explique el motivo, en caso de no justificar, la propuesta se evaluará como NO ADMISIBLE.
Para los Consorcios y Uniones Temporales, se verificará del registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes.

Se medirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Si la Rentabilidad del Patrimonio es mayor o igual a **(0,10)** la propuesta se evaluará como ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se hará la ponderación de este índice en la forma asociativa bajo su participación, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del índice de Rentabilidad del Patrimonio para calcular el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

Si la Rentabilidad del Patrimonio es mayor o igual a **(0,09)** la propuesta se evaluará como ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar siguiente información para verificar su capacidad financiera.

Estados de Propósito General

El balance general al 31 de diciembre de 2023

El estado de resultados al 31 de diciembre de 2023

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores se les a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que

se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento." (Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Chigorodó, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

NOTAS GENERALES.

NOTA 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 8 Indicadores Financieros de 2016.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que

el proponente allegue a solicitud del municipio de Chigorodó Antioquia puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, con las siguientes Reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones Establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es Presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá ser previsto en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Contratación.

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, con las siguientes Reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia

acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones Establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es Presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá ser previsto en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Contratación.

CAPÍTULO V
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (SOBRE No.2) "LISTA DE PRECIOS"

En audiencia pública de Subasta Inversa, se procederá a la apertura del Sobre Nº 2 "PROPUESTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS", de las ofertas consideradas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente, para adelantar el procedimiento de Subasta Inversa, establecido por la Coordinación de Contratos del Municipio de Chigorodó Antioquia.

Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo Correspondiente a la sumatoria de los valores totales (sumatoria de valores unitarios con IVA); si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso, el oferente debe cumplir con la totalidad de los elementos exigidos en el pliego de condiciones y no podrá superar los valores unitarios con IVA establecidos. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso será TOTAL.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el FORMULARIO No.5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y FICHAS TÉCNICAS, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

CAPITULO VI
OFERTA PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada en la plataforma Secop II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se presentará a través de la Plataforma SECOP II, de la Propuesta con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA INICIAL, EL CUAL SOLO SE ABRIRÁ EN EL CASO DE QUE SU PROPUESTA SEA CONSIDERADA COMO HÁBIL UNA VEZ SE DE INICIO A LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.

EL MUNICIPIO REGISTRARÁ, EL PRECIO DE ARRANQUE DE LA SUBASTA, EN TODO CASO SERA EL MENOR PRECIO DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LAS PROPUESTAS HABILES.

Cada uno de los sobres debe estar rotulado con la siguiente información:

OBSERVACIONES GENERALES:

Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El Municipio de Chigorodó Antioquia, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.

De la diligencia de recepción de propuesta(s), según el caso se dejará constancia en acta, en el cual se relacionarán la(s) propuesta(s) presentada(s), indicando el orden de entrega, fecha y hora. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el municipio de Chigorodó, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.

De la diligencia de recepción de propuesta(s), según el caso se dejará constancia en acta, en el cual se relacionarán la(s) propuesta(s) presentada(s), indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Chigorodó – Antioquia, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la el Municipio de Chigorodó se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: El municipio no se hace responsable y por consiguiente el contratista asume las consecuencias de enviar una propuesta, sin foliar, sin las copias requeridas, desorganizada.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales (Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma global).

RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse la diligencia de cierre de la selección abreviada, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias. Cuando no se presenten ofertas.

Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre los proponentes, se adjudicará el contrato al proponente que presentó la menor oferta económica inicial, en ese caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.

Si persiste el empate, el Municipio de Chigorodó Antioquia utilizará de forma sucesiva y excluyente, las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, para seleccionar el oferente favorecido.

CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

- **Mediana empresa:**

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

- **Pequeña empresa:**

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000)

salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP

- **Microempresa:**

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de MIPYME y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en los criterios de desempate de los pliegos de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

NOTA GENERAL: Los requisitos de MYPIMES y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la resolución de adjudicación, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando el Municipio de Chigorodó Antioquia descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente para el presente proceso.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.

9. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos 218, 342, 351 y 370 del Código de Comercio.
10. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de experiencia requeridas en el pliego de condiciones.
11. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error al Municipio de Chigorodó Antioquia.
13. Cuando el proponente no cumpla con cada uno de los indicadores financieros y capacidad organizacional requeridos en el pliego de condiciones.
14. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
15. Cuando los documentos no se alleguen con la vigencia que se indique en el pliego.
16. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos 218, 342, 351 y 370 del Código de Comercio.
17. Cuando las propuestas se presenten en sitio o en condiciones diferentes al previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
18. Cuando la propuesta sea Alternativa (s) o condicionadas.
19. Cuando el proponente exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones
20. Cuando no ofrezca la totalidad de los bienes o servicios requeridos
21. Cuando las propuestas son enviadas por correo electrónico o fax.
22. Cuando las propuestas sean enviadas después de la fecha y hora fijadas para el cierre de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 "Datos del Proceso".
23. Cuando los formularios sean modificados por el oferente o su delegado y esta modificación no permita la comparación y la respectiva selección objetiva.
24. Cuando los precios sean artificialmente bajos y no se ajusten a los estudios de mercado de la entidad, se procederá conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
25. Cuando la oferta económica supere el valor promedio total o por item que se encuentra estipulado en el anexo 2 del presente pliego
26. Por otra causa contemplada en la ley.
27. Cuando su actividad económica no cumpla con los requisitos exigidos en el RUP, para esta propuesta
28. Cuando no adjunte garantía de seriedad de la oferta con la presentación de la oferta.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán

ser solicitados por la entidad en cualquier momento previo a la realización de la audiencia de subasta.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación será TOTAL

Nota1: La adjudicación será total.

Nota 2: Para el presente proceso NO se permiten la presentación de propuestas parciales de acuerdo al presupuesto de cada uno de los lotes.

El Municipio de Chigorodó Antioquia hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA, UNA VEZ SE HAYA CONOCIDO EL OFERENTE QUE OFERTE EL MENOR PRECIO, DE LA CUAL SE LEVANTARÁ UN ACTA, Y MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1150 DE 2007.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

CUANDO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN A SU ALCANCE, LA ENTIDAD ESTIME QUE EL VALOR DE UNA OFERTA RESULTA ARTIFICIALMENTE BAJO, REQUERIRÁ AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO. OÍDAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ ASESOR – EVALUADOR RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO, EL RECHAZO O LA CONTINUIDAD DE LA OFERTA EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no

ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la el Municipio de Chigorodó Antioquia adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

EN CASO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO CON BASE EN UNA PROPUESTA QUE PRESENTE PRECIOS QUE NO OBEDEZCAN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y QUE NO LOGREN SER DETECTADOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE TAL HECHO YA QUE LA EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA NO ACEPTARÁ RECLAMO ALGUNO CON RELACIÓN A ELLOS.

DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRES CONTETIVOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha y hora establecidas en el ANEXO 1 datos del proceso en Oficina de Contratos del Municipio de Chigorodó Antioquia

En esta diligencia, se abrirán los sobres que contienen los requisitos habilitantes y se Relacionarán los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio, los cuales permanecerán cerrados hasta la fecha de la audiencia de Subasta Inversa, en la urna sellada destinada para tal fin.

Se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, las garantías de seriedad de las ofertas y el número de folios total de cada una de las ofertas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Municipio de Chigorodó Antioquia dentro del término establecido en el cronograma del proceso datos del proceso del pliego de condiciones.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Municipio de Chigorodó Antioquia verificará los requisitos habilitantes y publicará el informe de verificación dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, en el cual se indicará si los bienes ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

En el informe de verificación se señalarán los proponentes no habilitados, a los cuales se les concederá el plazo señalado en el cronograma del proceso datos del proceso para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, o para que presenten las aclaraciones o información que se estime pertinentes, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las propuestas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

La anterior solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de Verificación de requisitos habilitantes que realice el Municipio de Chigorodó Antioquia en el SECOP II y el término de subsanación será el señalado en el cronograma del proceso.

VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS

El Municipio de Chigorodó Antioquia, dentro del plazo establecido en cronograma del proceso Datos del Proceso, realizará la verificación de los documentos y subsanaciones presentadas.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, El Municipio de Chigorodó Antioquia, procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

HAY SUBASTA INVERSA, SIEMPRE QUE HAYA COMO MÍNIMO DOS (2) OFERENTES HABILITADOS CUYOS BIENES CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA.

Si del resultado de esta verificación no se obtiene ningún oferente habilitado no hay lugar a llevar a cabo audiencia de Subasta Inversa, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si se presenta un solo oferente y este resultare habilitado, cumpliendo sus bienes con la ficha técnica, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no habrá lugar a Subasta Inversa,, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP el informe final de requisitos habilitantes y concederá el término siguiente a la publicación del mismo para que los oferentes presenten observaciones.

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA,

La Subasta Inversa, es una puja dinámica efectuada o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

En la audiencia de SUBASTA INVERSA, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física a través de la plataforma de Colombia Compra eficiente Secop II de los proponentes y por escrito.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Chigorodó Antioquia procederá a realizar la Subasta Inversa, en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el cronograma del Proceso.

A la audiencia pública de SUBASTA INVERSA, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales que se encuentren habilitados, con el documento de identificación Correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder especial respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, escaneados o en fotocopia.

Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial.

Una vez iniciada la primera ronda dentro de la Subasta Inversa, no se permitirá la participación de nuevos oferentes, diferentes a los relacionados en el acta hasta dicho momento.

Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

EL MUNICIPIO DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PROPONENTES HABILITADOS ASISTENTES, LOS SOBRES Y FORMULARIOS EN LOS CUALES PRESENTARÁN MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL O LA EXPRESIÓN CLARA E INEQUÍVOCA QUE NO SE HARÁ NINGÚN LANCE QUE DESMEJORE O AUMENTE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Una vez se dé inicio a la audiencia, por el MUNICIPIO procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados; para el efecto se tomará la sumatoria de los valores UNITARIOS CON IVA de la Lista de precios, siempre que haya cotizado la totalidad de los elementos que se registran en el Formulario Nº.3 del presente pliego de condiciones.

En el evento que alguno de los oferentes no llegue en la hora prevista para la realización de la subasta su propuesta inicial de precios se tendrá en cuenta para determinar la oferta más baja, pero el proponente no podrá participar en la subasta.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.

La corrección la realizará LA ENTIDAD una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados y previo a la realización del primer lance. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

LAS CORRECCIONES EFECTUADAS A LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR, SERÁN DE FORZOSA ACEPTACIÓN PARA ÉSTOS. POSTERIORMENTE, SE COMUNICARÁ A LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA CUAL FUE EL MENOR PRECIO INICIALMENTE OFERTADO, CON EL FIN QUE LOS PROPONENTES A PARTIR DEL MISMO PROCEDAN A REALIZAR LANCES PARA MEJORAR SU OFERTA ECONÓMICA INICIAL.

Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de Subasta Inversa, no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

El Municipio, otorgará a los proponentes un término no mayor de DIEZ (10) minutos para hacer un primer lance que mejore el Mayor descuento de las ofertas económicas iníciales, para lo cual tendrá en cuenta que el aumento del valor del descuento deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) para que el LANCE sea válido.

No se aceptarán lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto al valor del descuento más alto que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Este porcentaje aplica simultáneamente a cada uno de los valores ofertados para cada elemento del lote subastado. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

El Municipio repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

CUANDO UN PROPONENTE PRESENTE UN LANCE NO VÁLIDO NO PODRÁ SEGUIR PRESENTANDO POSTURAS DURANTE LA SUBASTA, CASO EN EL CUAL SE TOMARÁ COMO PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTE PROPONENTE, EL ÚLTIMO LANCE EFECTUADO DE MANERA VÁLIDA.

En el caso que un proponente no haga lances, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

En el evento que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando en el proceso de subasta; en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Los delegados del Municipio, recogerán los sobres de todos los participantes. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de Subasta Inversa.

Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras, borrones o enmendaduras. En el evento que se presenten cifras con tachaduras, borrones o enmendaduras, el proponente debe anotar de

nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso que no refrende la cifra, se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

En el evento que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de Subasta Inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta Económica inicial.

ASÍ MISMO, UNA VEZ SE DÉ INICIO A LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS PROPONENTES HABILITADOS QUE NO SE ENCONTRABAN AL MOMENTO DE DAR APERTURA A LA OFERTA INICIAL DE PRECIO; EN ESTE CASO, LA ENTIDAD TOMARÁ COMO SU PROPUESTA ECONÓMICA DEFINITIVA, LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL.

Una vez terminada la Subasta Inversa, el oferente ganador deberá discriminar su oferta de conformidad con el FORMULARIO No. 4.

Nota 1: La adjudicación podrá ser TOTAL.

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.

Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
El porcentaje mínimo para mejorar la oferta se debe aplicar a todos los elementos
No se puede aumentar el precio ninguno de los elementos ofertados. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad.

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En cumplimiento con lo establecido en la sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANALISIS DEL RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste el Municipio de Chigorodó Antioquia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya Causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término

previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Municipio de Chigorodó Antioquia, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

GARANTÍAS CONTRACTUALES: RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

En cumplimiento a lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015,la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del Municipio de Chigorodó Antioquia, la cual contendrá los siguientes amparos:

ETAPA CONTRACTUAL

SASI-011-2024.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

RIESGOS	GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de Chigorodó se precave contra los prejuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	**CUMPLIMIENTO**	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	El plazo del contrato y mese (06) meses mas
El Municipio de Chigorodó se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	**CALIDAD DE LOS BIENES**	Diez por ciento 10% del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más.

Dado en el municipio de Chigorodó a los veinticuatro (24) día del mes de julio de 2024.

Entidad Contratante:	Tulia Irene Ruiz García- alcaldesa Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Kendy Juliana Mena – Asesora Jurídica.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº SASI-011-2024.

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE CHIGORODO – ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida y a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** que estén interesados en participar en el proceso de **SASI-011-2024** cuyo objeto es él:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección II del Decreto Nro. 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de **SUMINISTRO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución **CUATRO (4) MESES** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, **o hasta agotar presupuesto oficial.**

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA: VER SEGÚN EL CRONOGRAMA

PRESENTACIÓN.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.
Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndote al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas y de no cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Las propuestas deberán diligenciarse completamente y su diligenciamiento deberá cumplir con las condiciones establecidas en las guías de presentación de ofertas para el SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($77.929.397), el cual se estableció con el análisis económico realizado, la Consulta de bases de datos en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto, el suministro de bienes similares al del proceso de contratación que será adelantado por ese Ente a través de la Secretaria de Educación para la Cultura el histórico del municipio de procesos anteriores relacionados con el objeto y el presupuesto con el que cuenta el municipio para este suministro. Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº **CDP 00486** del **15** de **MAYO** de **2024**.

LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.1.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Considerando que la modalidad de selección se debe hacer el análisis de los Acuerdos Comerciales ratificados por Colombia, así lo establece claramente el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AAPIDA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	VALORES
CHILE	X SI / NO	X SI / NO	SI / NO X	X SI / NO	Bienes y Servicios de: $634.264.000 Servicios de Construcción de: $16.081.602
GUATEMALA	X SI / NO	X SI / NO	SI / NO X	X SI / NO	No incluye valores
ESTADOS AELC	X SI / NO	X SI / NO	SI / NO X	X SI / NO	Bienes y Servicios de: $655.366.000 Servicios de Construcción de: $16.384.153
UNION EUROPEA	X SI / NO	X SI / NO	SI / NO X	X SI / NO	Bienes y Servicios de: $634.264.000 Servicios de Construcción de: $16.081.602
COMUNIDADE ANDINA DE NACIONES	X SI / NO	X SI / NO	SI / NO X	X SI / NO	

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Para el presente proceso de selección **SI** aplica la convocatoria a Mipymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social correspondan al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, y económicas previstas en este Pliego de Condiciones

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

Los estudios del sector y los documentos previos que incluyen el análisis de riesgo, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, del presente proceso se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co, quienes deseen podrán descargar copia de los documentos del proceso directamente del SECOP II.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/07/2024 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Estudios Previos	24/07/2024 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	31/07/2024 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/08/2024 17:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/08/2024 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/08/2024 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	02/08/2024 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/08/2024 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	02/08/2024 18:05	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	06/08/2024 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de ofertas	06/08/2024 12:05	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Informe de presentación de ofertas	06/08/2024 12:10	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	08/08/2024 08:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/08/2024 08:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización audiencia de subasta pública	14/08/2024 16:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/06/2024 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato	15/08/2024 08:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/08/2024 16:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las pólizas de garantía	15/08/2024 17:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Dado en el municipio de Chigorodó a los 24 día del mes de julio de 2024.

Entidad Contratante:	Tulia Irene Ruiz García- alcaldesa Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Kendy Juliana Mena – Líder de Contratación.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

ANEXO 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por el Municipio de Chigorodó Antioquia y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL OFERENTE ADJUDICADO

1. Entregar el suministro elementos de acuerdo a la necesidad según el requerimiento del Supervisor.
2. Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, en las fechas establecidas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.
5. Presentar periódicamente al supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura y el registro fotográfico.

DEL MUNICIPIO

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante el Municipio solo se encuentra autorizado el señor alcalde y/o el supervisor del contrato. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.
2. Pagar el valor del presente Contrato, dando trámite de forma eficaz a la documentación sin la solicitud de tecnicismos innecesarios.
3. Asignar el supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

ANEXO 3
FICHA TECNICA

2,4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.				
ITEM	**ELEMENTO**	**unidad**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VALOR UNIT+IVA INCLUIDO**
1	CARPETA CUATRO ALETAS OFICIO COLOR YUTE	UNIDAD	CARPETA CUATRO ALETAS OFICIO COLOR YUTE	5.712
2	CARTULINA LEGAJ. OFICIO AMARILLA	UNIDAD	CARTULINA LEGAJ. OFICIO AMARILLA	43.602
3	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO.	UNIDAD	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO	14.946
4	LAPICERO NEGRO	UNIDAD	LAPICERO NEGRO	1.142
5	LAPIZ No.2 HB	UNIDAD	LAPIZ No.2 HB	876
6	LAPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	LAPIZ COLOR ROJO	1.523
7	RESMA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	RESMA TAMAÑO CARTA	31.654
8	RESMA PAPEL OFICIO	UNIDAD	RESMA PAPEL OFICIO	38.080
9	PERFORADORA 200	UNIDAD	PERFORADORA 200	27.608
10	COSEDORA 957	UNIDAD	COSEDORA MS 957	32.368
11	BANDA CAUCHO COLORES KILO	UNIDAD	BANDA CAUCHO COLORES KILO	11.662
12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENT 48 X 90	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENT 48 X 90	7.999
13	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 40 GR	19.199
14	ROLLO DISP TERMICO 80 MM X 60 X 60 UND	UNIDAD	ROLLO DISP TERMICO 80 MM X 60 X 60 UND	8.961
15	TINTA PARA SELLO 500 GR	UNIDAD	TINTA PARA SELLO 500 GR	11.543

16	TINTA EPSON L3110 AMARILLA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 AMARILLA 544	62.321
17	TINTA EPSON L3110 CYAN 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 CYAN 544	60.847
18	TINTA EPSON L3110 MAGENTA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 MAGENTA 544	61.798
19	TINTA EPSON L3110 NEGRA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 NEGRA 544	62.567
20	TIJERA GRANDE	UNIDAD	TIJERA GRANDE STUDMARK	11.543
21	MEMO TACOS DELGADO ADHESIVO	UNIDAD	MEMO TACOS DELGADO ADHESIVO	8.625
22	SEPARADORES	UNIDAD	SEPARADORES	13.328
23	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 X 40	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 X 40	7.999
24	RESALTADOR DE COLORES	UNIDAD	RESALTADOR DE COLORES	2.499
25	TABLA LEGAJADORA PLASTICA	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA PLASTICA	13.566
26	GANCHO LEGAJADOR	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR TRITON	1.887
27	GANCHO CLIP	UNIDAD	GANCHO CLIP TRITON	5.011
28	GANCHO MARIPOSA	UNIDAD	GANCHO MARIPOSA TRITON	5.712
29	CAJA ARCHIVO 12	UNIDAD	CAJA ARCHIVO 12	7.350
30	CAJA ARCHIVO NUMERO 20	UNIDAD	CAJA ARCHIVO NUMERO 20	25.466
31	GANCHO COSEDORA * 1000	UNIDAD	GANCHO COSEDORA * 1000	5.011
32	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO	5.760
33	PASTA ARGOLLADA 105 BLANCA	UNIDAD	PASTA ARGOLLADA 105 BLANCA	8.961
34	ARCHIVADOR FUEYE	UNIDAD	ARCHIVADOR FUEYE	26.846
35	REGLA PLASTICA 30 CMS	UNIDAD	REGLA PLASTICA 30 CMS	1.725
36	SOBRE MANILA 2259 CARTA	UNIDAD	SOBRE MANILA 2259 CARTA	291

37	SOBRE DE MANILA OFICIO 75 GR	UNIDAD	SOBRE DE MANILA OFICIO 75 GR	351
38	CHINCHES PLASTIF X 50	UNIDAD	CHINCHES PLASTIF X 50	1.679
39	LIBRETA DE APUNTE	UNIDAD	LIBRETA DE APUNTE	8.925
40	MARCADORES SECO NEGRO	UNIDAD	MARCADORES SECO NEGRO	2.147
41	MARCADORES BORRABLES NEGRO	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES NEGRO	1.952
42	MARCADORES BORRABLES AZUL	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES AZUL	1.952
43	MARCADORES BORRABLES ROJO	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES ROJO	1.952
44	BORRADOR	UNIDAD	BORRADOR	416
45	SACAGRAPAS	UNIDAD	SACAGRAPAS	6.747
46	CALCULADORA MX-12B-12DG	UNIDAD	CALCULADORA MX-12B-12DG	62.832
47	MEMORIAS USB 24 GB	UNIDAD	MEMORIAS USB 24 GB	41.650
48	RECARGA DE TONNER HP 226A	UNIDAD	RECARGA DE TONNER HP 226A	76.160
49	RECARGA DE TONNER SAMSUNG 111	UNIDAD	RECARGA DE TONNER SAMSUNG 111	95.200
50	RECARGA DE TONNER GENERICO	UNIDAD	RECARGA DE TONNER GENERICO	71.400
52	TABLA PORTA DOCUMENTO DE APOYO. COLOR NEGRÓ O VERDE ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 20 CM X 30 CM X 1 CM	UNIDAD	TABLA PORTA DOCUMENTO DE APOYO. COLOR NEGRÓ O VERDE ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 20 CM X 30 CM X 1 CM	46.248
53	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL EN MADERA CON BORRADOR # 2 PUNTA GRUESA CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL EN MADERA CON BORRADOR # 2 PUNTA GRUESA CAJA X 12 UNIDADES	1.714

54	CAJA X 30 DE BORRADORES 4B	UNIDAD	CAJA X 30 DE BORRADORES 4B	1.714
55	ROLLO HILO RESORTE BLANCO O NEGRO	UNIDAD	ROLLO HILO RESORTE BLANCO O NEGRO	96.142
56	PAQUETE X 12 COLORES PUNTA GRUESA DE 4,2 MM	UNIDAD	PAQUETE X 12 COLORES PUNTA GRUESA DE 4,2 MM	23.419
57	LAPICERO TINTA HÚMEDA DE COLORE NEGRO PUNTA DE 0.5 MM, PARA TRAZOS FINOS EN ILUSTRACIONES	UNIDAD	LAPICERO TINTA HÚMEDA DE COLORE NEGRO PUNTA DE 0.5 MM, PARA TRAZOS FINOS EN ILUSTRACIONES	12.000
58	REGLA METÁLICA EN ALUMINIO, CON SISTEMA MÉTRICO DECIMAL RESISTENTE, IDEAL PARA EL COLEGIO O PARA CUALQUIER ACTIVIDAD MATERIAL 100% SINTÉTICO DE30 CM DE LARGO	UNIDAD	REGLA METÁLICA EN ALUMINIO, CON SISTEMA MÉTRICO DECIMAL RESISTENTE, IDEAL PARA EL COLEGIO O PARA CUALQUIER ACTIVIDAD MATERIAL 100% SINTÉTICO DE30 CM DE LARGO	3.618
59	CAJA X 12- MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MATERIAL 100% SINTÉTICO A BASE DE ALCOHOL	UNIDAD	CAJA X 12- MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MATERIAL 100% SINTÉTICO A BASE DE ALCOHOL	36.557
60	CAJA X 12 MARCADORES PUNTA DELGADA NEGROS PERMANENTE	UNIDAD	CAJA X 12 MARCADORES PUNTA DELGADA NEGROS PERMANENTE	73.116

61	CAJA X 8 MARCADORES DE COLORES PUNTA DELGADA TINTA A BASE DE ALCOHOL DE 0,9 MM	UNIDAD	CAJA X 8 MARCADORES DE COLORES PUNTA DELGADA TINTA A BASE DE ALCOHOL DE 0,9 MM	48.744
62	PAQUETE X 8 PIEZAS MARCADORES DE VINILO FLUORESCENTE COLORES NEÓN DE 12 MM	UNIDAD	PAQUETE X 8 PIEZAS MARCADORES DE VINILO FLUORESCENTE COLORES NEÓN DE 12 MM	35.795
63	PAQUETE X 10 UNIDADES MARCADORES GRAFICO DE PUNTA GRUESA	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNIDADES MARCADORES GRAFICO DE PUNTA GRUESA	37.129
64	PAQUETE X 12 UNIDADES DE PLUMONES PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	PAQUETE X 12 UNIDADES DE PLUMONES PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS	23.800
65	VINILO ESCOLAR AMARILLO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR AMARILLO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
66	VINILO ESCOLAR AZUL X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR AZUL X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
67	VINILO ESCOLAR ROJO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR ROJO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512

68	VINILO ESCOLAR BLANCO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR BLANCO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
69	VINILO ESCOLAR NEGRO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR NEGRO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
70	VINILOS FLUORESCENTE DE 80 GRAMOS C/U- AMARILLO LIMÓN, VERDE NEÓN FUCSIA Y NARANJA (VINILO AL AGUA CON BASE EN RECINA ACRILICA)	UNIDAD	VINILOS FLUORESCENTE DE 80 GRAMOS C/U- AMARILLO LIMÓN, VERDE NEÓN FUCSIA Y NARANJA (VINILO AL AGUA CON BASE EN RECINA ACRILICA)	7.616
71	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 12 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 12 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	6.664
72	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 10 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 10 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	4.950

73	PINCELES GRUESOS PLANOS # 8 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS PLANOS # 8 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	3.618
74	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 6 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 6 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	2.666
75	PINCELES GRUESOS PLANOS # 4 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS PLANOS # 4 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	2.190
76	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 2 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 2 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	1.904
77	PINCELES DE PUNTA FINA CERDAS SINTÉTICAS PARA DELINEAR # 0 CERDAS SUAVES (PINCELES PARA PINTAR OLEOS) MATERIAL DEL MANGO-MADERA	UNIDAD	PINCELES DE PUNTA FINA CERDAS SINTÉTICAS PARA DELINEAR # 0 CERDAS SUAVES (PINCELES PARA PINTAR OLEOS) MATERIAL DEL MANGO-MADERA	1.523

78	BROCHA PARA CERCA DE 2" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 2" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	8.300
79	BROCHA PARA CERCA DE 3" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 3" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	17.136
80	BROCHA PARA CERCA DE 4" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 4" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	31.987
81	TIJERAS PEQUEÑA PUNTA REDONDA PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO: 13,0 CM	UNIDAD	TIJERAS PEQUEÑA PUNTA REDONDA PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO: 13,0 CM	3.713
82	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA ACERO, FORMA DE LA PUNTA PLANA, LARGO 20 CM	UNIDAD	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA ACERO, FORMA DE LA PUNTA PLANA, LARGO 20 CM	9.520
83	BISTURI PEQUEÑO GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	BISTURI PEQUEÑO GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	2.665
84	BISTURI GRANDE GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	BISTURI GRANDE GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	5.617

85	LAMINAS PARA BISTURÍ (GRANDE 18 MM)Y PEQUEÑO (9 MM)	UNIDAD	LAMINAS PARA BISTURÍ (GRANDE 18 MM)Y PEQUEÑO (9 MM)	4.379
86	RESMA REPROGRAF CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75G BLANCO	UNIDAD	RESMA REPROGRAF CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75G BLANCO	31.654
87	ROLLO PAPEL KRAFT 12 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	UNIDAD	ROLLO PAPEL KRAFT 12 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	83.776
88	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS PASTELES * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS PASTELES * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	5.328
89	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS FLUORECENTE * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS FLUORECENTE * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
90	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS NEGRO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS NEGRO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
91	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS BLANCO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS BLANCO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680

92	CARTULINA PLANA AMARILLA AZUL ROJA VERDE NARANJA MORADA- PLANA 50* 75CM MORADA 1/2 PLIEGO X25 UND-	UNIDAD	CARTULINA PLANA AMARILLA AZUL ROJA VERDE NARANJA MORADA- PLANA 50* 75CM MORADA 1/2 PLIEGO X25 UND-	1.332
93	1/2 MEDIO PLIEGO *10 UNIDADES CARTON PAJA COLOR CREMA DE 0,1 GM - 50CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1/2 MEDIO PLIEGO *10 UNIDADES CARTON PAJA COLOR CREMA DE 0,1 GM - 50CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	6.854
94	NOTAS ADESIVAS POST- IT 7,6CM X7,6 CM * 400 HOJAS	UNIDAD	NOTAS ADESIVAS POST-IT 7,6CM X7,6 CM * 400 HOJAS	13.328
95	CINTA DELGADA ENMASCARAR 12MM X 20 METROS	UNIDAD	CINTA DELGADA ENMASCARAR 12MM X 20 METROS	5.520
96	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSOS 24MM X 36M	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSOS 24MM X 36M	10.472
97	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM ANCHO X 30 M	UNIDAD	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM ANCHO X 30 M	4.760
98	PISTOLA DE SILICONA GRUESA PARA TODO EL PROCESO	UNIDAD	PISTOLA DE SILICONA GRUESA PARA TODO EL PROCESO	51.218
99	SILICONA BARRA GRUESA X 6 UNIDADES 11.2 MM	UNIDAD	SILICONA BARRA GRUESA X 6 UNIDADES 11.2 MM	1.714
100	PINTURA ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AMARILLO GALON	134.280
101	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL GALON	134.280

102	PINTURA ESMALTE ROJO BERMELLÓN	UNIDAD	PINTURA ESMALTE ROJO BERMELLÓN GALON	134.280
103	PINTURA ESMALTE NEGRO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE NEGRO GALON	134.280
104	PINTURA ESMALTE BLANCO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE BLANCO GALON	134.280
105	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO GALON	134.280
106	PINTURA ESMALTE VERDE PRIMAVERE	UNIDAD	PINTURA ESMALTE VERDE PRIMAVERE GALON	134.280
107	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA GALON	134.280
108	PINTURA ESMALTE FUCSIA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE FUCSIA GALON	134.280
109	PINTURA ESMALTE AGUA MARINA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AGUA MARINA GALON	134.280
110	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO	UNIDAD	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO GALON	134.280
111	PITOS GENERICOS DE PLASTICOS CUALQUIER COLOR	UNIDAD	PITOS GENERICOS DE PLASTICOS CUALQUIER COLOR	18.000
112	MASCARAS GENERICAS CUALQUIER ESTILO-MASCARA DE GOMA EVA CON PELOS	UNIDAD	MASCARAS GENERICAS CUALQUIER ESTILO-MASCARA DE GOMA EVA CON PELOS	66.640

113	ESPUMAS REDONDAS SINTETICAS PARA MAQUILLAJE ARTISTICO Y CUADRADAS- DE 5CM DE DIAMETRO O 5 CM DE ANCHO Y LARGO PARA LAS CUADRADAS Y 1 PULGADA DE ESPESOR	UNIDAD	ESPUMAS REDONDAS SINTETICAS PARA MAQUILLAJE ARTISTICO Y CUADRADAS- DE 5CM DE DIAMETRO O 5 CM DE ANCHO Y LARGO PARA LAS CUADRADAS Y 1 PULGADA DE ESPESOR	14.000
114	KIT 4 TINTAS EPSON ORIGINAL 544 L3210 65 ML- COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	KIT 4 TINTAS EPSON ORIGINAL 544 L3210 65 ML- COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	78.064
115	TINTA PARA IMPRESORA CANON (30 NEGRO- PG-30 BLACK) 20 ML	UNIDAD	TINTA PARA IMPRESORA CANON (30 NEGRO- PG-30 BLACK) 20 ML	266.560
116	CAJA X 12 UNIDADES DE BOLIGRAFOS, ESFERO SEMIGEL, PUNTA FINA, COLOR NEGRO, MATERIALES PLÁSTICO	UNIDAD	CAJA X 12 UNIDADES DE BOLIGRAFOS, ESFERO SEMIGEL, PUNTA FINA, COLOR NEGRO, MATERIALES PLÁSTICO	13.709
117	CAJA DE LAPICES TRIANGULARES NEGRO HB NO.2 X12 UNIDADES	UNIDAD	CAJA DE LAPICES TRIANGULARES NEGRO HB NO.2 X12 UNIDADES	9.139
118	PLIEGOS DE CARTULINA 1/8 *50 UNIDADES COLORES FLUORECENTES	UNIDAD	PLIEGOS DE CARTULINA 1/8 *50 UNIDADES COLORES FLUORECENTES	1.333
119	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	UNIDAD	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	1.333
120	CAJA X 12 RESALTADORES, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO, TIPO DE TINTA A BASE DE ALCOHOL	UNIDAD	CAJA X 12 RESALTADORES, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO, TIPO DE TINTA A BASE DE ALCOHOL	29.702

121	CAJAS DE COLORES* 24 LÁPICES DE COLORES PUNTA SENCILLA DE 4 MM, LÁPICES DE CUERPO REDONDO	UNIDAD	CAJAS DE COLORES* 24 LÁPICES DE COLORES PUNTA SENCILLA DE 4 MM, LÁPICES DE CUERPO REDONDO	25.704
122	BLOCK ESCOLAR IRIS DE 35 HOJAS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	BLOCK ESCOLAR IRIS DE 35 HOJAS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	10.472
123	PINTUCARITAS MAQUILLAJE ARTISTICO DE 23 GRAMOS BASE CREMOSA (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO, NARANJA, MORADO)	UNIDAD	PINTUCARITAS MAQUILLAJE ARTISTICO DE 23 GRAMOS BASE CREMOSA (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO, NARANJA, MORADO)	4.950

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO
Se publicará con los pliegos definitivos

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
Municipio De Chigorodó
Palacio municipal

Ref.: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, N° **SASI-011-2024.**

Cordial saludo:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta para contratar el proyecto que tiene por objeto:

Así mismo en calidad de proponente me compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por el municipio.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién represento.

- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

- Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto su contenido.

- Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

- Que el número de póliza de garantía de esta propuesta es ---------- de la compañía----------, por valor de $----------.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en los pliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMULARIO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores:
Municipio de Chigorodó - Antioquia
Palacio Municipal

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor por subasta inversa No. **SASI-011-2024**.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMULARIO No 3

PROPUESTA ECONOMICA

Chigorodó - Antioquia, de

Señores
Municipio de Chigorodó Antioquia
Ciudad.-

REF:

FORMULARIO No 3 PROPUESTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo , bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____
PESOS Colombianos ($_____) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMULARIO No. 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Especificaciones del Bien, Características y Cantidades: Ficha Técnica:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.				
ITEM	ELEMENTO	unidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNIT+IVA INCLUIDO
1	CARPETA CUATRO ALETAS OFICIO COLOR YUTE	UNIDAD	CARPETA CUATRO ALETAS OFICIO COLOR YUTE	5.712
2	CARTULINA LEGAJ. OFICIO AMARILLA	UNIDAD	CARTULINA LEGAJ. OFICIO AMARILLA	43.602

3	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO.	UNIDAD	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO	14.946
4	LAPICERO NEGRO	UNIDAD	LAPICERO NEGRO	1.142
5	LAPIZ No.2 HB	UNIDAD	LAPIZ No.2 HB	876
6	LAPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	LAPIZ COLOR ROJO	1.523
7	RESMA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	RESMA TAMAÑO CARTA	31.654
8	RESMA PAPEL OFICIO	UNIDAD	RESMA PAPEL OFICIO	38.080
9	PERFORADORA 200	UNIDAD	PERFORADORA 200	27.608
10	COSEDORA 957	UNIDAD	COSEDORA MS 957	32.368
11	BANDA CAUCHO COLORES KILO	UNIDAD	BANDA CAUCHO COLORES KILO	11.662
12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENT 48 X 90	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENT 48 X 90	7.999
13	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 40 GR	19.199
14	ROLLO DISP TERMICO 80 MM X 60 X 60 UND	UNIDAD	ROLLO DISP TERMICO 80 MM X 60 X 60 UND	8.961
15	TINTA PARA SELLO 500 GR	UNIDAD	TINTA PARA SELLO 500 GR	11.543
16	TINTA EPSON L3110 AMARILLA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 AMARILLA 544	62.321
17	TINTA EPSON L3110 CYAN 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 CYAN 544	60.847
18	TINTA EPSON L3110 MAGENTA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 MAGENTA 544	61.798
19	TINTA EPSON L3110 NEGRA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 NEGRA 544	62.567
20	TIJERA GRANDE	UNIDAD	TIJERA GRANDE STUDMARK	11.543
21	MEMO TACOS DELGADO ADHESIVO	UNIDAD	MEMO TACOS DELGADO ADHESIVO	8.625
22	SEPARADORES	UNIDAD	SEPARADORES	13.328

23	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 X 40	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 X 40	7.999
24	RESALTADOR DE COLORES	UNIDAD	RESALTADOR DE COLORES	2.499
25	TABLA LEGAJADORA PLASTICA	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA PLASTICA	13.566
26	GANCHO LEGAJADOR	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR TRITON	1.887
27	GANCHO CLIP	UNIDAD	GANCHO CLIP TRITON	5.011
28	GANCHO MARIPOSA	UNIDAD	GANCHO MARIPOSA TRITON	5.712
29	CAJA ARCHIVO 12	UNIDAD	CAJA ARCHIVO 12	7.350
30	CAJA ARCHIVO NUMERO 20	UNIDAD	CAJA ARCHIVO NUMERO 20	25.466
31	GANCHO COSEDORA * 1000	UNIDAD	GANCHO COSEDORA * 1000	5.011
32	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO	5.760
33	PASTA ARGOLLADA 105 BLANCA	UNIDAD	PASTA ARGOLLADA 105 BLANCA	8.961
34	ARCHIVADOR FUEYE	UNIDAD	ARCHIVADOR FUEYE	26.846
35	REGLA PLASTICA 30 CMS	UNIDAD	REGLA PLASTICA 30 CMS	1.725
36	SOBRE MANILA 2259 CARTA	UNIDAD	SOBRE MANILA 2259 CARTA	291
37	SOBRE DE MANILA OFICIO 75 GR	UNIDAD	SOBRE DE MANILA OFICIO 75 GR	351
38	CHINCHES PLASTIF X 50	UNIDAD	CHINCHES PLASTIF X 50	1.679
39	LIBRETA DE APUNTE	UNIDAD	LIBRETA DE APUNTE	8.925
40	MARCADORES SECO NEGRO	UNIDAD	MARCADORES SECO NEGRO	2.147
41	MARCADORES BORRABLES NEGRO	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES NEGRO	1.952
42	MARCADORES BORRABLES AZUL	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES AZUL	1.952

43	MARCADORES BORRABLES ROJO	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES ROJO	1.952
44	BORRADOR	UNIDAD	BORRADOR	416
45	SACAGRAPAS	UNIDAD	SACAGRAPAS	6.747
46	CALCULADORA MX-12B-12DG	UNIDAD	CALCULADORA MX-12B-12DG	62.832
47	MEMORIAS USB 24 GB	UNIDAD	MEMORIAS USB 24 GB	41.650
48	RECARGA DE TONNER HP 226A	UNIDAD	RECARGA DE TONNER HP 226A	76.160
49	RECARGA DE TONNER SAMSUNG 111	UNIDAD	RECARGA DE TONNER SAMSUNG 111	95.200
50	RECARGA DE TONNER GENERICO	UNIDAD	RECARGA DE TONNER GENERICO	71.400
52	TABLA PORTA DOCUMENTO DE APOYO. COLOR NEGRÓ O VERDE ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 20 CM X 30 CM X 1 CM	UNIDAD	TABLA PORTA DOCUMENTO DE APOYO. COLOR NEGRÓ O VERDE ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 20 CM X 30 CM X 1 CM	46.248
53	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL EN MADERA CON BORRADOR # 2 PUNTA GRUESA CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL EN MADERA CON BORRADOR # 2 PUNTA GRUESA CAJA X 12 UNIDADES	1.714
54	CAJA X 30 DE BORRADORES 4B	UNIDAD	CAJA X 30 DE BORRADORES 4B	1.714
55	ROLLO HILO RESORTE BLANCO O NEGRO	UNIDAD	ROLLO HILO RESORTE BLANCO O NEGRO	96.142
56	PAQUETE X 12 COLORES PUNTA GRUESA DE 4,2 MM	UNIDAD	PAQUETE X 12 COLORES PUNTA GRUESA DE 4,2 MM	23.419

57	LAPICERO TINTA HÚMEDA DE COLORE NEGRO PUNTA DE 0.5 MM, PARA TRAZOS FINOS EN ILUSTRACIONES	UNIDAD	LAPICERO TINTA HÚMEDA DE COLORE NEGRO PUNTA DE 0.5 MM, PARA TRAZOS FINOS EN ILUSTRACIONES	12.000
58	REGLA METÁLICA EN ALUMINIO, CON SISTEMA MÉTRICO DECIMAL RESISTENTE, IDEAL PARA EL COLEGIO O PARA CUALQUIER ACTIVIDAD MATERIAL 100% SINTÉTICO DE30 CM DE LARGO	UNIDAD	REGLA METÁLICA EN ALUMINIO, CON SISTEMA MÉTRICO DECIMAL RESISTENTE, IDEAL PARA EL COLEGIO O PARA CUALQUIER ACTIVIDAD MATERIAL 100% SINTÉTICO DE30 CM DE LARGO	3.618
59	CAJA X 12- MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MATERIAL 100% SINTÉTICO A BASE DE ALCOHOL	UNIDAD	CAJA X 12- MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MATERIAL 100% SINTÉTICO A BASE DE ALCOHOL	36.557
60	CAJA X 12 MARCADORES PUNTA DELGADA NEGROS PERMANENTE	UNIDAD	CAJA X 12 MARCADORES PUNTA DELGADA NEGROS PERMANENTE	73.116
61	CAJA X 8 MARCADORES DE COLORES PUNTA DELGADA TINTA A BASE DE ALCOHOL DE 0,9 MM	UNIDAD	CAJA X 8 MARCADORES DE COLORES PUNTA DELGADA TINTA A BASE DE ALCOHOL DE 0,9 MM	48.744
62	PAQUETE X 8 PIEZAS MARCADORES DE VINILO FLUORESCENTE COLORES NEÓN DE 12 MM	UNIDAD	PAQUETE X 8 PIEZAS MARCADORES DE VINILO FLUORESCENTE COLORES NEÓN DE 12 MM	35.795

63	PAQUETE X 10 UNIDADES MARCADORES GRAFICO DE PUNTA GRUESA	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNIDADES MARCADORES GRAFICO DE PUNTA GRUESA	37.129
64	PAQUETE X 12 UNIDADES DE PLUMONES PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	PAQUETE X 12 UNIDADES DE PLUMONES PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS	23.800
65	VINILO ESCOLAR AMARILLO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR AMARILLO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
66	VINILO ESCOLAR AZUL X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR AZUL X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
67	VINILO ESCOLAR ROJO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR ROJO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
68	VINILO ESCOLAR BLANCO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR BLANCO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
69	VINILO ESCOLAR NEGRO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR NEGRO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512

70	VINILOS FLUORESCENTE DE 80 GRAMOS C/U- AMARILLO LIMÓN, VERDE NEÓN FUCSIA Y NARANJA (VINILO AL AGUA CON BASE EN RECINA ACRILICA)	UNIDAD	VINILOS FLUORESCENTE DE 80 GRAMOS C/U- AMARILLO LIMÓN, VERDE NEÓN FUCSIA Y NARANJA (VINILO AL AGUA CON BASE EN RECINA ACRILICA)	7.616
71	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 12 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 12 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	6.664
72	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 10 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 10 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	4.950
73	PINCELES GRUESOS PLANOS # 8 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS PLANOS # 8 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	3.618
74	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 6 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 6 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	2.666

75	PINCELES GRUESOS PLANOS # 4 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS PLANOS # 4 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	2.190
76	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 2 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 2 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	1.904
77	PINCELES DE PUNTA FINA CERDAS SINTÉTICAS PARA DELINEAR # 0 CERDAS SUAVES (PINCELES PARA PINTAR OLEOS) MATERIAL DEL MANGO-MADERA	UNIDAD	PINCELES DE PUNTA FINA CERDAS SINTÉTICAS PARA DELINEAR # 0 CERDAS SUAVES (PINCELES PARA PINTAR OLEOS) MATERIAL DEL MANGO-MADERA	1.523
78	BROCHA PARA CERCA DE 2" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 2" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	8.300
79	BROCHA PARA CERCA DE 3" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 3" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	17.136

80	BROCHA PARA CERCA DE 4" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 4" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	31.987
81	TIJERAS PEQUEÑA PUNTA REDONDA PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO: 13,0 CM	UNIDAD	TIJERAS PEQUEÑA PUNTA REDONDA PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO: 13,0 CM	3.713
82	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA ACERO, FORMA DE LA PUNTA PLANA, LARGO 20 CM	UNIDAD	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA ACERO, FORMA DE LA PUNTA PLANA, LARGO 20 CM	9.520
83	BISTURI PEQUEÑO GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	BISTURI PEQUEÑO GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	2.665
84	BISTURI GRANDE GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	BISTURI GRANDE GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	5.617
85	LAMINAS PARA BISTURÍ (GRANDE 18 MM)Y PEQUEÑO (9 MM)	UNIDAD	LAMINAS PARA BISTURÍ (GRANDE 18 MM)Y PEQUEÑO (9 MM)	4.379
86	RESMA REPROGRAF CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75G BLANCO	UNIDAD	RESMA REPROGRAF CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75G BLANCO	31.654
87	ROLLO PAPEL KRAFT 12 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	UNIDAD	ROLLO PAPEL KRAFT 12 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	83.776

88	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS PASTELES * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS PASTELES * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	5.328
89	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS FLUORECENTE * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS FLUORECENTE * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
90	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS NEGRO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS NEGRO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
91	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS BLANCO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS BLANCO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
92	CARTULINA PLANA AMARILLA AZUL ROJA VERDE NARANJA MORADA- PLANA 50* 75CM MORADA 1/2 PLIEGO X25 UND-	UNIDAD	CARTULINA PLANA AMARILLA AZUL ROJA VERDE NARANJA MORADA- PLANA 50* 75CM MORADA 1/2 PLIEGO X25 UND-	1.332
93	1/2 MEDIO PLIEGO *10 UNIDADES CARTON PAJA COLOR CREMA DE 0,1 GM - 50CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1/2 MEDIO PLIEGO *10 UNIDADES CARTON PAJA COLOR CREMA DE 0,1 GM - 50CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	6.854
94	NOTAS ADESIVAS POST- IT 7,6CM	UNIDAD	NOTAS ADESIVAS POST-IT 7,6CM X7,6 CM * 400 HOJAS	13.328

	X7,6 CM * 400 HOJAS			
95	CINTA DELGADA ENMASCARAR 12MM X 20 METROS	UNIDAD	CINTA DELGADA ENMASCARAR 12MM X 20 METROS	5.520
96	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSOS 24MM X 36M	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSOS 24MM X 36M	10.472
97	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM ANCHO X 30 M	UNIDAD	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM ANCHO X 30 M	4.760
98	PISTOLA DE SILICONA GRUESA PARA TODO EL PROCESO	UNIDAD	PISTOLA DE SILICONA GRUESA PARA TODO EL PROCESO	51.218
99	SILICONA BARRA GRUESA X 6 UNIDADES 11.2 MM	UNIDAD	SILICONA BARRA GRUESA X 6 UNIDADES 11.2 MM	1.714
100	PINTURA ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AMARILLO GALON	134.280
101	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL GALON	134.280
102	PINTURA ESMALTE ROJO BERMELLÓN	UNIDAD	PINTURA ESMALTE ROJO BERMELLÓN GALON	134.280
103	PINTURA ESMALTE NEGRO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE NEGRO GALON	134.280
104	PINTURA ESMALTE BLANCO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE BLANCO GALON	134.280
105	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO GALON	134.280
106	PINTURA ESMALTE VERDE PRIMAVERE	UNIDAD	PINTURA ESMALTE VERDE PRIMAVERE GALON	134.280

107	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA GALON	134.280
108	PINTURA ESMALTE FUCSIA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE FUCSIA GALON	134.280
109	PINTURA ESMALTE AGUA MARINA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AGUA MARINA GALON	134.280
110	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO	UNIDAD	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO GALON	134.280
111	PITOS GENERICOS DE PLASTICOS CUALQUIER COLOR	UNIDAD	PITOS GENERICOS DE PLASTICOS CUALQUIER COLOR	18.000
112	MASCARAS GENERICAS CUALQUIER ESTILO- MASCARA DE GOMA EVA CON PELOS	UNIDAD	MASCARAS GENERICAS CUALQUIER ESTILO- MASCARA DE GOMA EVA CON PELOS	66.640
113	ESPUMAS REDONDAS SINTETICAS PARA MAQUILLAJE ARTISTICO Y CUADRADAS- DE 5CM DE DIAMETRO O 5 CM DE ANCHO Y LARGO PARA LAS CUADRADAS Y 1 PULGADA DE ESPESOR	UNIDAD	ESPUMAS REDONDAS SINTETICAS PARA MAQUILLAJE ARTISTICO Y CUADRADAS- DE 5CM DE DIAMETRO O 5 CM DE ANCHO Y LARGO PARA LAS CUADRADAS Y 1 PULGADA DE ESPESOR	14.000
114	KIT 4 TINTAS EPSON ORIGINAL 544 L3210 65 ML- COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	KIT 4 TINTAS EPSON ORIGINAL 544 L3210 65 ML- COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	78.064
115	TINTA PARA IMPRESORA CANON (30 NEGRO- PG-30 BLACK) 20 ML	UNIDAD	TINTA PARA IMPRESORA CANON (30 NEGRO- PG-30 BLACK) 20 ML	266.560

116	CAJA X 12 UNIDADES DE BOLIGRAFOS, ESFERO SEMIGEL, PUNTA FINA, COLOR NEGRO, MATERIALES PLÁSTICO	UNIDAD	CAJA X 12 UNIDADES DE BOLIGRAFOS, ESFERO SEMIGEL, PUNTA FINA, COLOR NEGRO, MATERIALES PLÁSTICO	13.709
117	CAJA DE LAPICES TRIANGULARES NEGRO HB NO.2 X12 UNIDADES	UNIDAD	CAJA DE LAPICES TRIANGULARES NEGRO HB NO.2 X12 UNIDADES	9.139
118	PLIEGOS DE CARTULINA 1/8 *50 UNIDADES COLORES FLUORECENTES	UNIDAD	PLIEGOS DE CARTULINA 1/8 *50 UNIDADES COLORES FLUORECENTES	1.333
119	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	UNIDAD	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	1.333
120	CAJA X 12 RESALTADORES, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO, TIPO DE TINTA A BASE DE ALCOHOL	UNIDAD	CAJA X 12 RESALTADORES, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO, TIPO DE TINTA A BASE DE ALCOHOL	29.702
121	CAJAS DE COLORES* 24 LÁPICES DE COLORES PUNTA SENCILLA DE 4 MM, LÁPICES DE CUERPO REDONDO	UNIDAD	CAJAS DE COLORES* 24 LÁPICES DE COLORES PUNTA SENCILLA DE 4 MM, LÁPICES DE CUERPO REDONDO	25.704
122	BLOCK ESCOLAR IRIS DE 35 HOJAS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	BLOCK ESCOLAR IRIS DE 35 HOJAS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	10.472

123	PINTUCARITAS MAQUILLAJE ARTISTICO DE 23 GRAMOS BASE CREMOSA (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO, NARANJA, MORADO)	UNIDAD	PINTUCARITAS MAQUILLAJE ARTISTICO DE 23 GRAMOS BASE CREMOSA (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, NEGRO, NARANJA, MORADO)	4.950

Las fichas técnicas deberán ser acordes a las especificaciones técnicas, las cuales serán requisitos HABILITANTES o INHABILITANTES.

LOS OFERENTES DEBERÁN APORTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR.

Los requerimientos descritos a continuación serán verificados con las fichas técnicas, los cuales serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMULARIO No. 5

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Chigorodó-Antioquia

REF: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, N°.

Cordial saludo:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) PARTICIPACIÓN

(El total de la columna 2, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio, debe ser igual al 100%).

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO .

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono y fax _____

Celular _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

FORMULARIO NUMERO 6

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Chigorodó- Antioquia

REF: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, **N° SASI-011-2024.**

Cordial saludo:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE PLIEGOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

(En el acápite de pliegos y extensión, discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes).

En la columna de compromiso, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es: _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono y fax _____
Celular _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes).

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL-PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Chigorodó-Antioquia

REF: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, N° **SASI-010-2024.**

Cordial saludo:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

_____
C.C.

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

REF: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, N°.

_____, identificado con c.c. N°. _____ expedida en _____, manifiesto que el personal, los bienes y elementos con que se ejecutará la obra, son de ORIGEN NACIONAL en un _____%.

Atentamente,

Especificaciones del Bien, Características y Cantidades: Ficha Técnica:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.				
ITEM	**ELEMENTO**	**unidad**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VALOR UNIT+IVA INCLUIDO**
1	CARPETA CUATRO ALETAS OFICIO COLOR YUTE	UNIDAD	CARPETA CUATRO ALETAS OFICIO COLOR YUTE	5.712

2	CARTULINA LEGAJ. OFICIO AMARILLA	UNIDAD	CARTULINA LEGAJ. OFICIO AMARILLA	43.602
3	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO.	UNIDAD	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO	14.946
4	LAPICERO NEGRO	UNIDAD	LAPICERO NEGRO	1.142
5	LAPIZ No.2 HB	UNIDAD	LAPIZ No.2 HB	876
6	LAPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	LAPIZ COLOR ROJO	1.523
7	RESMA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	RESMA TAMAÑO CARTA	31.654
8	RESMA PAPEL OFICIO	UNIDAD	RESMA PAPEL OFICIO	38.080
9	PERFORADORA 200	UNIDAD	PERFORADORA 200	27.608
10	COSEDORA 957	UNIDAD	COSEDORA MS 957	32.368
11	BANDA CAUCHO COLORES KILO	UNIDAD	BANDA CAUCHO COLORES KILO	11.662
12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENT 48 X 90	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENT 48 X 90	7.999
13	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 40 GR	19.199
14	ROLLO DISP TERMICO 80 MM X 60 X 60 UND	UNIDAD	ROLLO DISP TERMICO 80 MM X 60 X 60 UND	8.961
15	TINTA PARA SELLO 500 GR	UNIDAD	TINTA PARA SELLO 500 GR	11.543
16	TINTA EPSON L3110 AMARILLA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 AMARILLA 544	62.321
17	TINTA EPSON L3110 CYAN 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 CYAN 544	60.847
18	TINTA EPSON L3110 MAGENTA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 MAGENTA 544	61.798
19	TINTA EPSON L3110 NEGRA 544	UNIDAD	TINTA EPSON L3110 NEGRA 544	62.567
20	TIJERA GRANDE	UNIDAD	TIJERA GRANDE STUDMARK	11.543

21	MEMO TACOS DELGADO ADHESIVO	UNIDAD	MEMO TACOS DELGADO ADHESIVO	8.625
22	SEPARADORES	UNIDAD	SEPARADORES	13.328
23	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 X 40	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 X 40	7.999
24	RESALTADOR DE COLORES	UNIDAD	RESALTADOR DE COLORES	2.499
25	TABLA LEGAJADORA PLASTICA	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA PLASTICA	13.566
26	GANCHO LEGAJADOR	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR TRITON	1.887
27	GANCHO CLIP	UNIDAD	GANCHO CLIP TRITON	5.011
28	GANCHO MARIPOSA	UNIDAD	GANCHO MARIPOSA TRITON	5.712
29	CAJA ARCHIVO 12	UNIDAD	CAJA ARCHIVO 12	7.350
30	CAJA ARCHIVO NUMERO 20	UNIDAD	CAJA ARCHIVO NUMERO 20	25.466
31	GANCHO COSEDORA * 1000	UNIDAD	GANCHO COSEDORA * 1000	5.011
32	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO	5.760
33	PASTA ARGOLLADA 105 BLANCA	UNIDAD	PASTA ARGOLLADA 105 BLANCA	8.961
34	ARCHIVADOR FUEYE	UNIDAD	ARCHIVADOR FUEYE	26.846
35	REGLA PLASTICA 30 CMS	UNIDAD	REGLA PLASTICA 30 CMS	1.725
36	SOBRE MANILA 2259 CARTA	UNIDAD	SOBRE MANILA 2259 CARTA	291
37	SOBRE DE MANILA OFICIO 75 GR	UNIDAD	SOBRE DE MANILA OFICIO 75 GR	351
38	CHINCHES PLASTIF X 50	UNIDAD	CHINCHES PLASTIF X 50	1.679
39	LIBRETA DE APUNTE	UNIDAD	LIBRETA DE APUNTE	8.925
40	MARCADORES SECO NEGRO	UNIDAD	MARCADORES SECO NEGRO	2.147
41	MARCADORES BORRABLES NEGRO	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES NEGRO	1.952

42	MARCADORES BORRABLES AZUL	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES AZUL	1.952
43	MARCADORES BORRABLES ROJO	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES ROJO	1.952
44	BORRADOR	UNIDAD	BORRADOR	416
45	SACAGRAPAS	UNIDAD	SACAGRAPAS	6.747
46	CALCULADORA MX-12B-12DG	UNIDAD	CALCULADORA MX-12B-12DG	62.832
47	MEMORIAS USB 24 GB	UNIDAD	MEMORIAS USB 24 GB	41.650
48	RECARGA DE TONNER HP 226A	UNIDAD	RECARGA DE TONNER HP 226A	76.160
49	RECARGA DE TONNER SAMSUNG 111	UNIDAD	RECARGA DE TONNER SAMSUNG 111	95.200
50	RECARGA DE TONNER GENERICO	UNIDAD	RECARGA DE TONNER GENERICO	71.400
52	TABLA PORTA DOCUMENTO DE APOYO. COLOR NEGRÓ O VERDE ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 20 CM X 30 CM X 1 CM	UNIDAD	TABLA PORTA DOCUMENTO DE APOYO. COLOR NEGRÓ O VERDE ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 20 CM X 30 CM X 1 CM	46.248
53	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL EN MADERA CON BORRADOR # 2 PUNTA GRUESA CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL EN MADERA CON BORRADOR # 2 PUNTA GRUESA CAJA X 12 UNIDADES	1.714
54	CAJA X 30 DE BORRADORES 4B	UNIDAD	CAJA X 30 DE BORRADORES 4B	1.714
55	ROLLO HILO RESORTE BLANCO O NEGRO	UNIDAD	ROLLO HILO RESORTE BLANCO O NEGRO	96.142
56	PAQUETE X 12 COLORES PUNTA GRUESA DE 4,2 MM	UNIDAD	PAQUETE X 12 COLORES PUNTA GRUESA DE 4,2 MM	23.419

57	LAPICERO TINTA HÚMEDA DE COLORE NEGRO PUNTA DE 0.5 MM, PARA TRAZOS FINOS EN ILUSTRACIONES	UNIDAD	LAPICERO TINTA HÚMEDA DE COLORE NEGRO PUNTA DE 0.5 MM, PARA TRAZOS FINOS EN ILUSTRACIONES	12.000
58	REGLA METÁLICA EN ALUMINIO, CON SISTEMA MÉTRICO DECIMAL RESISTENTE, IDEAL PARA EL COLEGIO O PARA CUALQUIER ACTIVIDAD MATERIAL 100% SINTÉTICO DE30 CM DE LARGO	UNIDAD	REGLA METÁLICA EN ALUMINIO, CON SISTEMA MÉTRICO DECIMAL RESISTENTE, IDEAL PARA EL COLEGIO O PARA CUALQUIER ACTIVIDAD MATERIAL 100% SINTÉTICO DE30 CM DE LARGO	3.618
59	CAJA X 12- MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MATERIAL 100% SINTÉTICO A BASE DE ALCOHOL	UNIDAD	CAJA X 12- MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MATERIAL 100% SINTÉTICO A BASE DE ALCOHOL	36.557
60	CAJA X 12 MARCADORES PUNTA DELGADA NEGROS PERMANENTE	UNIDAD	CAJA X 12 MARCADORES PUNTA DELGADA NEGROS PERMANENTE	73.116
61	CAJA X 8 MARCADORES DE COLORES PUNTA DELGADA TINTA A BASE DE ALCOHOL DE 0,9 MM	UNIDAD	CAJA X 8 MARCADORES DE COLORES PUNTA DELGADA TINTA A BASE DE ALCOHOL DE 0,9 MM	48.744
62	PAQUETE X 8 PIEZAS MARCADORES DE VINILO FLUORESCENTE COLORES NEÓN DE 12 MM	UNIDAD	PAQUETE X 8 PIEZAS MARCADORES DE VINILO FLUORESCENTE COLORES NEÓN DE 12 MM	35.795

63	PAQUETE X 10 UNIDADES MARCADORES GRAFICO DE PUNTA GRUESA	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNIDADES MARCADORES GRAFICO DE PUNTA GRUESA	37.129
64	PAQUETE X 12 UNIDADES DE PLUMONES PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	PAQUETE X 12 UNIDADES DE PLUMONES PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS	23.800
65	VINILO ESCOLAR AMARILLO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR AMARILLO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
66	VINILO ESCOLAR AZUL X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR AZUL X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
67	VINILO ESCOLAR ROJO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR ROJO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
68	VINILO ESCOLAR BLANCO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR BLANCO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512
69	VINILO ESCOLAR NEGRO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	UNIDAD	VINILO ESCOLAR NEGRO X 1.000 CC ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA	29.512

70	VINILOS FLUORESCENTE DE 80 GRAMOS C/U- AMARILLO LIMÓN, VERDE NEÓN FUCSIA Y NARANJA (VINILO AL AGUA CON BASE EN RECINA ACRILICA)	UNIDAD	VINILOS FLUORESCENTE DE 80 GRAMOS C/U- AMARILLO LIMÓN, VERDE NEÓN FUCSIA Y NARANJA (VINILO AL AGUA CON BASE EN RECINA ACRILICA)	7.616
71	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 12 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 12 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	6.664
72	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 10 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 10 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	4.950
73	PINCELES GRUESOS PLANOS # 8 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS PLANOS # 8 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	3.618
74	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 6 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 6 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	2.666

75	PINCELES GRUESOS PLANOS # 4 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS PLANOS # 4 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	2.190
76	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 2 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	UNIDAD	PINCELES GRUESOS REDONDOS # 2 RÚSTICOS CERDAS GRUESAS, TIPO DE CERDAS SINTÉTICO - MATERIAL DEL MANGO MADERA	1.904
77	PINCELES DE PUNTA FINA CERDAS SINTÉTICAS PARA DELINEAR # 0 CERDAS SUAVES (PINCELES PARA PINTAR OLEOS) MATERIAL DEL MANGO-MADERA	UNIDAD	PINCELES DE PUNTA FINA CERDAS SINTÉTICAS PARA DELINEAR # 0 CERDAS SUAVES (PINCELES PARA PINTAR OLEOS) MATERIAL DEL MANGO-MADERA	1.523
78	BROCHA PARA CERCA DE 2" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 2" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	8.300
79	BROCHA PARA CERCA DE 3" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 3" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	17.136

80	BROCHA PARA CERCA DE 4" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	UNIDAD	BROCHA PARA CERCA DE 4" CERDAS MIXTAS (NATURALES Y SINTETICO) MANGO ERGONÓMICO DE MADERA CON VIROLA METÁLICA	31.987
81	TIJERAS PEQUEÑA PUNTA REDONDA PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO: 13,0 CM	UNIDAD	TIJERAS PEQUEÑA PUNTA REDONDA PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO: 13,0 CM	3.713
82	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA ACERO, FORMA DE LA PUNTA PLANA, LARGO 20 CM	UNIDAD	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA ACERO, FORMA DE LA PUNTA PLANA, LARGO 20 CM	9.520
83	BISTURI PEQUEÑO GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	BISTURI PEQUEÑO GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	2.665
84	BISTURI GRANDE GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	BISTURI GRANDE GENÉRICO, MATERIALES DEL MANGO PLÁSTICO	5.617
85	LAMINAS PARA BISTURÍ (GRANDE 18 MM)Y PEQUEÑO (9 MM)	UNIDAD	LAMINAS PARA BISTURÍ (GRANDE 18 MM)Y PEQUEÑO (9 MM)	4.379
86	RESMA REPROGRAF CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75G BLANCO	UNIDAD	RESMA REPROGRAF CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75G BLANCO	31.654
87	ROLLO PAPEL KRAFT 12 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	UNIDAD	ROLLO PAPEL KRAFT 12 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	83.776

88	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS PASTELES * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS PASTELES * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	5.328
89	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS FLUORECENTE * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS FLUORECENTE * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
90	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS NEGRO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS NEGRO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
91	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS BLANCO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	UNIDAD	OCTAVO CARTULINA DE 180GR TONOS BLANCO * 50 UNIDADES CADA COLOR 4 COLORES DIFERENTES	1.680
92	CARTULINA PLANA AMARILLA AZUL ROJA VERDE NARANJA MORADA- PLANA 50* 75CM MORADA 1/2 PLIEGO X25 UND-	UNIDAD	CARTULINA PLANA AMARILLA AZUL ROJA VERDE NARANJA MORADA- PLANA 50* 75CM MORADA 1/2 PLIEGO X25 UND-	1.332
93	1/2 MEDIO PLIEGO *10 UNIDADES CARTON PAJA COLOR CREMA DE 0,1 GM - 50CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1/2 MEDIO PLIEGO *10 UNIDADES CARTON PAJA COLOR CREMA DE 0,1 GM - 50CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	6.854
94	NOTAS ADESIVAS POST- IT 7,6CM	UNIDAD	NOTAS ADESIVAS POST-IT 7,6CM X7,6 CM * 400 HOJAS	13.328

	X7,6 CM * 400 HOJAS			
95	CINTA DELGADA ENMASCARAR 12MM X 20 METROS	UNIDAD	CINTA DELGADA ENMASCARAR 12MM X 20 METROS	5.520
96	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSOS 24MM X 36M	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSOS 24MM X 36M	10.472
97	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM ANCHO X 30 M	UNIDAD	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM ANCHO X 30 M	4.760
98	PISTOLA DE SILICONA GRUESA PARA TODO EL PROCESO	UNIDAD	PISTOLA DE SILICONA GRUESA PARA TODO EL PROCESO	51.218
99	SILICONA BARRA GRUESA X 6 UNIDADES 11.2 MM	UNIDAD	SILICONA BARRA GRUESA X 6 UNIDADES 11.2 MM	1.714
100	PINTURA ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AMARILLO GALON	134.280
101	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL GALON	134.280
102	PINTURA ESMALTE ROJO BERMELLÓN	UNIDAD	PINTURA ESMALTE ROJO BERMELLÓN GALON	134.280
103	PINTURA ESMALTE NEGRO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE NEGRO GALON	134.280
104	PINTURA ESMALTE BLANCO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE BLANCO GALON	134.280
105	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO	UNIDAD	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO GALON	134.280
106	PINTURA ESMALTE VERDE PRIMAVERE	UNIDAD	PINTURA ESMALTE VERDE PRIMAVERE GALON	134.280

107	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA GALON	134.280
108	PINTURA ESMALTE FUCSIA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE FUCSIA GALON	134.280
109	PINTURA ESMALTE AGUA MARINA	UNIDAD	PINTURA ESMALTE AGUA MARINA GALON	134.280
110	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO	UNIDAD	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO GALON	134.280
111	PITOS GENERICOS DE PLASTICOS CUALQUIER COLOR	UNIDAD	PITOS GENERICOS DE PLASTICOS CUALQUIER COLOR	18.000
112	MASCARAS GENERICAS CUALQUIER ESTILO- MASCARA DE GOMA EVA CON PELOS	UNIDAD	MASCARAS GENERICAS CUALQUIER ESTILO- MASCARA DE GOMA EVA CON PELOS	66.640
113	ESPUMAS REDONDAS SINTETICAS PARA MAQUILLAJE ARTISTICO Y CUADRADAS- DE 5CM DE DIAMETRO O 5 CM DE ANCHO Y LARGO PARA LAS CUADRADAS Y 1 PULGADA DE ESPESOR	UNIDAD	ESPUMAS REDONDAS SINTETICAS PARA MAQUILLAJE ARTISTICO Y CUADRADAS- DE 5CM DE DIAMETRO O 5 CM DE ANCHO Y LARGO PARA LAS CUADRADAS Y 1 PULGADA DE ESPESOR	14.000
114	KIT 4 TINTAS EPSON ORIGINAL 544 L3210 65 ML- COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	KIT 4 TINTAS EPSON ORIGINAL 544 L3210 65 ML- COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	78.064
115	TINTA PARA IMPRESORA CANON (30 NEGRO- PG-30 BLACK) 20 ML	UNIDAD	TINTA PARA IMPRESORA CANON (30 NEGRO- PG-30 BLACK) 20 ML	266.560

116	CAJA X 12 UNIDADES DE BOLIGRAFOS, ESFERO SEMIGEL, PUNTA FINA, COLOR NEGRO, MATERIALES PLÁSTICO	UNIDAD	CAJA X 12 UNIDADES DE BOLIGRAFOS, ESFERO SEMIGEL, PUNTA FINA, COLOR NEGRO, MATERIALES PLÁSTICO	13.709
117	CAJA DE LAPICES TRIANGULARES NEGRO HB NO.2 X12 UNIDADES	UNIDAD	CAJA DE LAPICES TRIANGULARES NEGRO HB NO.2 X12 UNIDADES	9.139
118	PLIEGOS DE CARTULINA 1/8 *50 UNIDADES COLORES FLUORECENTES	UNIDAD	PLIEGOS DE CARTULINA 1/8 *50 UNIDADES COLORES FLUORECENTES	1.333
119	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	UNIDAD	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	1.333
120	CAJA X 12 RESALTADORES, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO, TIPO DE TINTA A BASE DE ALCOHOL	UNIDAD	CAJA X 12 RESALTADORES, MATERIAL DEL CUERPO PLÁSTICO, TIPO DE TINTA A BASE DE ALCOHOL	29.702
121	CAJAS DE COLORES* 24 LÁPICES DE COLORES PUNTA SENCILLA DE 4 MM, LÁPICES DE CUERPO REDONDO	UNIDAD	CAJAS DE COLORES* 24 LÁPICES DE COLORES PUNTA SENCILLA DE 4 MM, LÁPICES DE CUERPO REDONDO	25.704
122	BLOCK ESCOLAR IRIS DE 35 HOJAS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	BLOCK ESCOLAR IRIS DE 35 HOJAS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA	10.472